



División Administración y Finanzas
Departamento de Administración y Finanzas

ORD.: N° 1700/140

ANT.: Ley 21.640 de Presupuestos
Sector Público año 2024,
Partida 20 Capítulo 01
Programa 01, Artículo 14
Numeral 1°

MAT.: Envía Cronograma Mensual.

SANTIAGO, 29/07/2024

DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.640 para el año 2024, se envía información correspondiente a:

LEY 21.640 DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

Artículo 14 Numeral 1°

“Un cronograma mensual, desagregado por programa presupuestario y por Subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo y actualizado en el mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización”

Saluda cordialmente,



NATALIE VIDAL DUARTE
DIRECTORA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


PUY/POO/RMA/poa
Distribución:

1. Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
2. Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
3. Sr. Presidente. Comisión Hacienda Cámara del Senado.
4. Sra. Secretaria Comisión Hacienda Cámara del Senado.
5. Sr. Presidente Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
6. Sra. Secretaria Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
7. Biblioteca del Congreso Nacional
8. Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.
9. Dirección DAF
10. Departamento de Administración y Finanzas MSGG.
11. Central de Documentación.

Reg. 7784-11



Numeral 1° del Artículo 14

Cronograma Mensual a Julio 2024

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
LEY DE PRESUPUESTO N°21.640 PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO
Cumplimiento Numeral 1° Artículo 14
CRONOGRAMA MENSUAL DE PRESUPUESTO
Moneda Extranjera -Miles de Pesos
Partida 20 Capítulo 01 Programa 01

		Ley Presupuesto 2024	Ene efectivo	feb efectivo	Mar efectivo	Abr Efectivo	Mayo Efectivo	Junio Efectivo	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Gasto Total Miles de \$	Ley Presupuesto 2024	Saldo por Reprogramar Miles de \$
A) GASTO CORRIENTE (SUBT. 21-22-24-25-29)		27.208.370	1.382.198	1.492.996	2.313.394	1.704.202	1.667.541	2.392.862	3.054.079	4.014.659	2.246.827	1.671.000	1.577.661	3.690.961	27.208.370	27.208.370	0
21	GASTOS EN PERSONAL	15.234.972	1.000.549	1.022.102	1.745.855	1.029.271	1.057.239	1.761.038	1.100.000	1.100.000	1.736.308	1.118.539	1.031.526	1.532.545	15.234.972	15.234.972	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.376.413	139.922	188.760	210.471	313.507	248.987	289.911	240.000	240.000	113.952	121.853	102.126	1.166.924	3.376.413	3.376.413	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.020.384	241.727	282.134	291.306	361.424	348.833	327.635	1.702.079	2.662.659	348.473	344.683	426.380	683.051	8.020.384	8.020.384	0
26	INTEGROS AL FISCO	275.051	0	0	0	0	0	0	0	0	44.094	0	0	230.957	275.051	275.051	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	301.550	0	0	65.762	0	12.482	14.268	12.000	12.000	4.000	85.925	17.629	77.484	301.550	301.550	0
B) INVERSION Y FINANCIAMIENTO (SUBT. 31-33-34-35)		1.066.689	755.804	0	182.970	-4.554	0	176	0	0	132.273	0	0	20	1.066.689	1.066.689	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.066.679	755.804	0	182.970	-4.554	0	176	0	0	132.273	0	0	10	1.066.679	1.066.679	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	10	0

C) GASTOS TOTALES (A + B)	28.275.059	2.138.002	1.492.996	2.496.364	1.699.648	1.667.541	2.393.028	3.054.079	4.014.659	2.379.100	1.671.000	1.577.661	28.275.059	0
---------------------------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	---

OBSERVACIONES: * DENTRO DE LOS CAMBIOS OCURRIDOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE SE PUEDE EVIDENCIAR EN EL INCREMENTO DE LA LEY PRESUPUESTO 2024 EN RELACION AL SUBTITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, DEBIDO A LA APLICACION DEL DECRETO MODIFICATORIO N° 241, EL CUAL INCREMENTA EN \$ 1.035.000 (MILES)
* EN FUNCION DEL SUBTITULO 34 DEUDA FLOTANTE, DA UN AUMENTO DE \$ 756.402 (MILES) SEGUN SE DICTAMINA EN EL DECRETO MODIFICATORIO N° 628
* SE APLICA UN AUMENTO DE \$ 602.295 (MILES). DICHA IMPUTACION PRESUPUESTARIA SE HA CONCRETADO EN EL SUBTITULO 24, ITEM 03, ASIGNACION 314 - SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SEGUN ESTABLECE EN EL DECRETO MODIFICATORIO N° 630
* SE EVIDENCIA UN INCREMENTO ADICIONAL SEGUN SE ESTABLECE EL DECRETO MODIFICATORIO N° 799 EN UN MONTO DE \$ 607.393 (MILES), EN RELACION AL SUBTITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
* SEGUN SE INDICA EN EL DECRETO MODIFICATORIO N° 800, SE ESTABLECE UN AUMENTO DE \$72.622 (MILES) EN RELACION AL SUBTITULO 29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, ITEM 07 PROGRAMAS INFORMATICOS.

